RATIFICA Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DISPUESTA SEGUN DECRETO EXENTO N°5410 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024 A DOÑA ERICA GAJARDO PEREZ

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO AFECTO Nº 02086/2024

PARRAL, 15 de Noviembre de 2024

VISTO:

a. Lo establecido en la Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
b. Las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
g. Pre informe N.º 897/2023 de la Contraloría Regional del Maule.
h. Decreto Exento N.º 6835/2023, que instruye Sumario Administrativo.
i. Decreto Exento N°259 de 12 de enero de 2024 que cambia Fiscal en sumario administrativo.
j. Decreto exento N.º 3747/2024 que delimita la competencia de fiscalía a hechos que indica.
k. Decreto Exento N°4482 de 29 de agosto de 2024, que cambia Fiscal del sumario administrativo y designa a don Francisco Pinochet Romero.
l. Vista Fiscal de fecha 18 de octubre de 2024.
m. Decreto Exento N°5410 de fecha 22 de octubre de 2024, que decreta aplicación de sanciones, absolución y dispone término de sumario administrativo.
n. Certificación de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida mediante correo electrónico por la Sra. Alejandra Román, Secretaria Municipal.
o. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa en calidad de alcalde subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Director de Asesoría Jurídica, Grado 7° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N°5410 de fecha 22 de octubre de 2024, se acoge en todas sus partes lo sugerido por el Fiscal don Francisco Pinochet Romero, designado según Decreto Exento N°4482 de fecha 29 de agosto de 2024, en calidad de Fiscal del sumario administrativo instruido según Decreto Exento N°6835 de 22 de diciembre de 2023 y, se resuelve, respecto de la funcionaria doña Érica Gajardo Pérez, la aplicación de la medida disciplinaria de CENSURA con una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación de rendimiento, en virtud de los artículos 120 letra a) y 121, ambos de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al haberse verificado incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 58 letra c), esto es, realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad, de la ley N°18.883, en relación con el artículo 19 letra a) "Planificar, ejecutar, controlar, evaluar y supervisar el proceso de adquisiciones del municipio", del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado mediante Decreto Exento N°4024 de 18 de octubre de 2021.2.
2. Que, no obstante haber sido notificada personalmente con fecha 23 de octubre de 2024, de la decisión contenida en el referido Decreto Exento N°5410, doña Érica Gajardo Pérez no presentó recurso de reposición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la ley N°18.883, tal como consta en certificación emitida mediante correo electrónico por la Sra. Secretaria Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024, atendido lo cual es necesario proceder a la dictación del acto administrativo terminal del proceso disciplinario.

DECRETO

RATIFICASE:

La aplicación de la medida disciplinaria contenida en el Decreto Exento N°5410 de fecha 22 de octubre de 2024, a la funcionaria doña ÉRICA GAJARDO PÉREZ, Cedula Nacional de Identidad N°12.183.837-0, Directora de Adquisiciones y por ello impóngase la medida disciplinaria de CENSURA con una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación de rendimiento, establecida en los artículos 120 letra a) y 121 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al haberse verificado incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 58 letra c), esto es, realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad, de la ley N°18.883, en relación con el artículo 19 letra a) "Planificar, ejecutar, controlar, evaluar y supervisar el proceso de adquisiciones del municipio", del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la

Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado mediante Decreto Exento N°4024 de 18 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE:

Lo dispuesto en este Acto Administrativo personalmente a doña Érica Gajardo Pérez, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente le subrogue. De no ser posible practicar la notificación personal, al no ser habida la funcionaria por dos días consecutivos en su domicilio o lugar de trabajo, se le notificará, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente le subrogue, mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio registrado en la municipalidad; debiendo informarse, a la Dirección de Asesoría Jurídica, la fecha en que la notificación personal fue realizada o bien la fecha de recepción de la carta respectiva en la oficina de correos, todo al correo juridico@parral.cl.

PROCÉDASE:

Al registro de este Decreto Afecto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado SIAPER-MUN de Contraloría General de la República, por la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N°18.695.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Pablo Muñoz/Francisco Nuñez/Gloria Mora

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20074847&hash=55c83